

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000430 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

VISTO:

El Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de diciembre del 2020, Resolución Gerencial Regional N° 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2021, Informe N° 390-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de noviembre del 2021, Nota de Coordinación N° 397-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de noviembre del 2021; y,

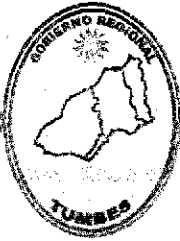
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el día 17 de diciembre del 2020, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y el CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020/GRT-CS-I PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000430 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

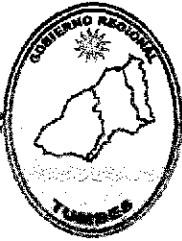
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 05 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, por el monto de S/ 33,865.00 (**TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES**), correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 390-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que de acuerdo a las características de la obra, es necesario considerar la contratación de otros servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones de dicha Subgerencia y por ende la correcta ejecución de la obra, razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico de liquidación; asimismo, adjunta a su informe el desagregado del presupuesto analítico; y, lo suscribe en señal de conformidad.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 397-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo de aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES"**.

Que, de conformidad con el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras*



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000430 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, de la revisión de los actuados, se puede advertir que la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2021, aprobó el Presupuesto analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, por el monto de S/33,865.00 (**TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES**), correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES**", ante esta situación, la Subgerencia de Supervisión Liquidación; y Transferencia de Obras ha manifestado que de acuerdo a las características de la obra, es necesario considerar la contratación de otros servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones de dicha Subgerencia y por ende la correcta ejecución de la obra, razón por la cual es necesario la reestructuración del presupuesto analítico de liquidación; asimismo, adjunta a su informe el desagregado del presupuesto analítico; y, lo suscribe en señal de conformidad.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como Área Usuaria, responsable de la formulación de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios y obras, ha solicitado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del presupuesto analítico reestructurado, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES**", con Código Único de Inversiones Nº 2403710.

En tal sentido, tomando en consideración lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, es procedente disponer aprobar el presupuesto analítico reestructurado, la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2021, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000430 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

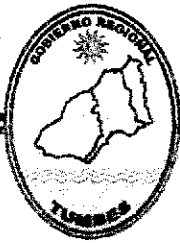
Tumbes, 10 NOV 2021

TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES".

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO, de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2403710, por los argumentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000430 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

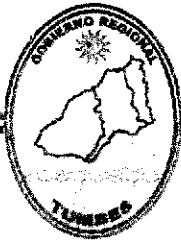
Tumbes, 10 NOV 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el Presupuesto Analítico Reestructurado aprobado no modificará el presupuesto analítico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR del 05 de mayo del 2021, por el monto de **S/ 33.865.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, correspondiente proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES**", con Código Único de Inversiones Nº 2403710.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIR Nº: 64570



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000430 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 NOV 2021

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 178
FUENTE: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 058 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					6,350.00
	Laptop					6,350.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					5,215.00
	Material de Escritorio					2,000.00
	Combustible					3,215.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					22,500.00
	Profesional Supervisor de Obra	1.00	5,500.00	2.00	0.00	11,000.00
	Asistente Administrativo (Medida Cautelar)	1.00	3,000.00	2.00	0.00	6,000.00
	Asistente Administrativo (Medida Cautelar)	1.00	2,200.00	2.00	15.00	5,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						33,865.00

